



AVISO AL PÚBLICO
LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del Código de Trabajo, el día que tome posesión el Presidente electo de la República, se considera como día de descanso obligatorio, por Fiesta Nacional.
2. Que, en atención a lo anterior, esta Superintendencia suspenderá sus labores ordinarias, durante toda la jornada, el día miércoles 1° de julio de 2009.
3. Que la atención al público, por parte de las entidades bancarias, se regirá por el horario que cada entidad bancaria adopte.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

(Original firmado)
Olegario Barrelier

Panamá, 25 de junio de 2009.